

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

1177. Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME nº 5502 de fecha 8 de diciembre de 2017, referente a el inicio del procedimiento de contratación del "Suministro de Cadenas de Cámaras para la Unidad Móvil de la Sociedad Pública Información Municipal Melilla S.A. (INMUSA)".

Habiéndose publicado anuncio en el BOME número 5502 el pasado viernes día 8 de diciembre, número de referencia 1156, concerniente a la resolución del Consejo de Administración de fecha 4 de diciembre de 2017, relativa al inicio del procedimiento de contratación del " SUMINISTRO DE CADENAS DE CÁMARAS PARA LA UNIDAD MOVIL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA S.A. (INMUSA); se detecta errata en el citado anuncio con el tenor literal:

Dice:

“Criterio 1: Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

Valoración técnica puntuación máxima 30 puntos.

- A) Mejora Técnica. Se otorgará un máximo de 10 puntos por cualquier mejora técnica las descritas en el pliego.
- B) Mejora Garantía. Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la por la ampliación del plazo de garantía, siendo la mínima de 2 años.”

Debe decir:

Criterio 1: Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

Valoración técnica puntuación máxima 20 puntos.

- A) Mejora Técnica. Se otorgará un máximo de 10 puntos por cualquier mejora técnica las descritas en el pliego.
- B) Mejora Garantía. Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la por la ampliación del plazo de garantía, siendo la mínima de 2 años.

Melilla a 13 de diciembre de 2017
El Secretario del Consejo de Admón.,
Carlos Lisbona Moreno